



BUIN, 11 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3276 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 18.650**, de fecha 10 de Diciembre de 2018, ingresada por Pilar Díaz Quezada, vecina del Sector de Buin Oriente, quien solicita autorización para la instalación de Feria Navideña.

3.- La **Resolución** que autoriza la realización de Feria Navideña, exenta del pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de Feria Navideña, en el bandejón central de Avda. Víctor Troncoso Muñoz, sector de Buin Oriente, de acuerdo a lo solicitado por don Pilar Díaz Quezada, Cédula de Identidad N°

2.- La Feria funcionará a partir del **12 y hasta el 24 de Diciembre de 2018**, desde las 09:00 a las 24:00 horas.

3.- Déjese establecido que los expositores que se instalarán en la feria autorizada precedentemente, quedan exentos del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2018\Feria Navideña 2018 Localidades.doc